

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, acogidos a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2010 por la que se establecían las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento o mantenimiento como trabajador autónomo en Andalucía, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en C/ Manríquez, 2 de esta ciudad, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, con el fin de que le sea notificado, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar alegaciones y/o aportar documentación u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992.

Expediente: CO/AEA/01009/2010.  
Solicitante: Francisco Javier Hervás Campoy.  
Domicilio: C/ Manuel de la Haba «Zurito», 5-1.º  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: CO/AEA/1108/2010.  
Solicitante: Esther Santos Díaz.  
Domicilio: Avda. Rabanales, 27 (Córdoba).  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: CO/AEA/01110/2010.  
Solicitante: Ana Ortega de la Coba.  
Domicilio: C/ Córdoba, 91 G. Bélmez (Córdoba).  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Córdoba, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»